

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **506**
 MELIPILLA, **06 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°109, de fecha 18 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Artículo 10, N° 8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°179 y 210, del Sr. Alcalde;
- d) El Memorándum N° 123 de fecha 06 de Febrero 2015, de la Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Abastecimiento
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor GLORIA SOTO MARTINEZ, RUT N°10.248.741-9, por la adquisición de los siguientes productos que se detallan:

cant	productos	neto total
8	COPAS DE 43 CMS, PLACA GRABADA	91200
8	MEDALLAS DE 50 MM ORO	6400
8	MEDALLAS DE 50 MM, PLATA	6400
16	MEDALLAS DE 50 MM, BRONCE	12800
1	COPA DE 72 CM, DORADA	35620
1	COPA DE 58 CMS, DORADA	33750
1	COPA DE 46 CMS DORADA	19600
700	MEDALLAS DE 50 MM	49000
	TOTAL NETO	254770
	IVA	48406
	TOTAL	351582

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según los Artículo 10 N° 8, ya que la Contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/MWS/JGS/DGO/mpg
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
M. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA